

Diccionario de Ingredientes Cosméticos

3ª Edición

F. Carrasco

www.imagenpersonal.net

Este libro forma parte de la colección de materiales educativos elaborados en el Proyecto Formativo **www.esteticahidrotermal.net**, que se ha desarrollado gracias a la Orden de 14 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2005

Depósito legal: MA-1743-2004

I.S.B.N.: 84-609-3243-5

© Carrasco Otero, F. 2005

<http://www.imagenpersonal.net>

Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea este electrónico, químico, mecánico, electro-óptico, fotocopia o cualquier otro, sin previo permiso por escrito del autor.

Prólogo

En la Unión Europea, la información acerca de cuales son los ingredientes contenidos en un producto cosmético debe aparecer obligatoriamente en el etiquetado del envase o del embalaje, en orden decreciente en función de su porcentaje en peso cuando se incorporaron al producto cosmético durante el proceso de fabricación.

Las denominaciones con las que aparecen los ingredientes van a ser comunes para todos los Estados miembros de la Unión Europea, con lo cual los consumidores pueden ser capaces de identificar cualquier ingrediente cosmético independientemente del Estado en el cual haya sido fabricado o adquirido.

Pero, tanto el profesional como los usuarios nos preguntamos:

¿cuál es la función de cada ingrediente cosmético?

El DICCIONARIO DE INGREDIENTES COSMÉTICOS puede ayudarle, al reseñar las funciones principales de más de diez mil ingredientes utilizados en la actualidad en cualquier tipo de cosmético, incluyendo información sobre las características de los más usuales.

También contiene referencias de los componentes de las fragancias, a pesar de que en la actualidad todavía se engloban dentro de la denominación genérica "parfum", al ser previsible que en un futuro muy próximo sea obligatorio identificarlos como cualquier otro ingrediente. Y en el caso de que un mismo ingrediente cosmético pueda también ser utilizado como aditivo alimentario, aparecerá su equivalencia con el correspondiente "número E" de los aditivos alimentarios.

Además incorpora las referencias de la Legislación vigente relacionada con los productos cosméticos y la normativa sobre envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (frases R, frases S y pictogramas).

Esperando que le resulte útil y agradeciéndole el que haya escogido este libro, le ruego me envíe cualquier comentario o sugerencia que pueda mejorarlo en próximas ediciones.

¡ gracias !

Francisco José Carrasco Otero
fcarrasco@imagenpersonal.net

Índice

Prólogo

PARTE PRIMERA

¿Cómo obtener el máximo rendimiento de este libro?	1
Funciones cosméticas principales	1
Definiciones de términos utilizados en Cosmética	7
Categorías de los productos cosméticos	23
Categorías de los productos cosméticos decorativos	23
Convenciones en la denominación de los ingredientes	24
Abreviaturas utilizadas en las denominaciones	33
Nombres comunes de vegetales utilizados en Fitocosmética	35
Equivalencia entre ingredientes y aditivos alimentarios	57

PARTE SEGUNDA

Ingredientes Cosméticos (A - Z)	75
---------------------------------	----

PARTE TERCERA

Legislación	
Productos cosméticos	487
Productos sanitarios	488
Buenas prácticas de laboratorio	488
Gamas y capacidades nominales	488
Envasado y etiquetado de sustancias peligrosas	489
Prevención de riesgos laborales	489
Envases y residuos	489
Detergentes y limpiadores	489
Marcas y publicidad	489
Competencia	490
Consumidores	490
Consumidores: Legislación Comunidades Autónomas	490
Productos Cosméticos: Legislación Europea	492
Envasado y etiquetado de sustancias peligrosas	498
Frasas R / combinación de frases R	499
Frasas S / combinación de frases S	503
Pictogramas o símbolos de peligrosidad	508

¿Cómo obtener el máximo rendimiento de este libro?

El objetivo del libro es reseñar las funciones cosméticas principales del mayor número posible de ingredientes que pueden aparecer en las presentaciones cosméticas actuales, incorporándose así más de 10.000 denominaciones diferentes de ingredientes cosméticos tal y como pueden aparecer en el etiquetado actual de cualquier producto cosmético puesto en el mercado.

El orden en el que aparecen los ingredientes es exclusivamente alfabético sin tener en cuenta números, formas *cis-* o *trans-*, *D-* o *L-*, ni indicadores de la posición de las sustituciones: *o-*, *m-*, *p-*; *alfa-*, *beta-*, *delta-*, *gamma*...(α -, β -, δ -, γ -,...).

Es importante tener en cuenta que cada ingrediente puede actuar de diferente modo dependiendo del tipo de cosmético y de la proporción en la que se incorpore, por lo que siempre puede resultar más útil trabajar con las formulaciones de ingredientes completas, así como observar las acciones de otros ingredientes con denominaciones muy similares (sobre todo en el caso de los ingredientes de origen vegetal) para establecer mejor las posibles acciones del ingrediente seleccionado.

Funciones cosméticas principales

Abrasivo: elimina sustancias adheridas a las diversas superficies corporales, ayudando a la limpieza dental mecánica o a dar brillo. Son partículas pequeñas que se distinguen por su dureza y contribuyen a la efectividad mecánica de los limpiadores. En los dentífricos la abrasividad se indica por el valor **RDA** o capacidad de fricción que posee el producto respecto a unos niveles estándar:

<i>Nivel de abrasividad</i>	<i>RDA</i>	<i>Dentífricos</i>
Baja	< 80	Infantiles, para dientes sensibles y encías delicadas
Media	80 - 100	Normales
Alta	100-150	Antisarro y blanqueantes

Absorbente: absorbe en su interior sustancias hidrosolubles o liposolubles disueltas o finamente dispersadas.

Absorbente UV: protege al cosmético de los efectos de la radiación ultravioleta (UV).

Aclarante: confiere un aspecto más claro al cabello o a la epidermis, mejorando el aspecto antiestético de las manchas pigmentarias.

Acondicionador capilar: acondiciona el cabello facilitando el peinado y aportándole flexibilidad, suavidad, volumen, luminosidad y brillo.

Acondicionador cutáneo: mantiene la piel en buenas condiciones.

Acondicionador ungueal: acondiciona las uñas mejorando sus características cosméticas.

- **Tensioactivos no iónicos:** en solución acuosa no producen iones. Su solubilidad en agua se debe a la presencia de grupos funcionales que tienen una fuerte afinidad por el agua, y su comportamiento hidrófilo-lipófilo va a depender de la relación entre la parte hidrófila y la parte lipófila de su molécula (**Balance Hidrófilo Lipófilo** ó **HLB**) que se representa en una escala numérica del 0 al 20. Es decir, el HLB es simplemente el porcentaje en peso del contenido hidrófilo de la molécula dividido por un factor arbitrario de 5. La función cosmética de los tensioactivos no iónicos va a depender del valor de HLB, ya que valores del 0 a 8 indican lipofilia, de 8-12 son intermedios, y del 12 a 20 hidrofilia.

<i>Función cosmética</i>	<i>HLB</i>
Emulgentes W/O	4-6
Humectantes	7-9
Emulgentes O/W	8-18
Detergentes	13-15
Solubilizantes	16-18

Tinte capilar: colorea el cabello.

Tónico: estimulante, produce sensación de bienestar.

Viscosizante: aumenta la viscosidad del producto cosmético; espesante. La viscosidad es la propiedad que caracteriza la resistencia de un fluido a desplazarse. En las emulsiones suele existir una relación de proporcionalidad entre la viscosidad de la emulsión y la viscosidad de la fase externa.

Definiciones de términos utilizados en Cosmética

Acondicionamiento: conjunto de operaciones, incluido el envasado y el etiquetado, con las que a partir de un producto a granel y materiales de acondicionamiento se obtiene un producto terminado.

Acorde: asociación armónica de varios componentes o notas simples de un perfume.

Activo cosmético: ingrediente cosmético que en la formulación es responsable al menos de una determinada acción del producto cosmético.

Adyuvante: ver COADYUVANTE.

Aerosol: dispersión de un líquido en un gas. Fase dispersa: líquido; fase dispersante: gas.

Agente de superficie: ver TENSIOACTIVO en Funciones Cosméticas Principales.

Alergeno: sustancia sensibilizante antigénica capaz de desencadenar una reacción de alergia o hipersensibilidad.

Alergia: síntomas o signos del proceso inmunitario que aparece en personas sensibilizadas tras la exposición a una sustancia denominada alergeno, que produjo una sensibilización en un contacto anterior, y que no origina ningún trastorno en personas no sensibilizadas. Las formas más comunes de alergias son dermatitis de contacto, urticaria, rinitis y asma.

Amplitud: característica por la que un perfume presenta un gran número de matices.

Análisis de valor: análisis para conocer si los costes de un producto son los que corresponden al precio con el cual se quiere poner en el mercado.

Anfifílica: molécula que tiene al mismo tiempo afinidad por el medio acuoso y oleoso, al presentar una parte polar (hidrófila) y una parte no polar (lipófila).

Anhidro: carente de agua.

Anión: átomo con carga eléctrica negativa. Cuando se sitúa en el seno de un líquido atravesado por una corriente eléctrica se desplaza hacia el electrodo positivo (ánodo).

Antimicótico: ver FUNGICIDA.

Átomo: parte más pequeña de la materia que puede combinarse.

Archivo documental: sistema de archivo de la **documentación técnica** generada en la correcta fabricación y control de los productos, y en el caso de los productos importados de la documentación que avale la correcta calidad de los mismos. Esta documentación deberá incluir la documentación sobre la organización y procedimientos utilizados en la gestión de la calidad, incluidos los procedimientos de fabricación y control, así como la documentación relativa a cada lote de producto, como pueden ser especificaciones de materias primas y de producto terminado, composición de cada producto, contratos con proveedores o resultados de los controles efectuados.

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios especificados.

hiperqueratosis a nivel del orificio pilosebáceo que lo obstruye, impidiendo la salida del sebo al exterior; y una proliferación de la bacteria *Propionibacterium acnes* a nivel de la propia glándula sebácea. Algunos productos cosméticos pueden favorecer este proceso debido a que contienen ingredientes potencialmente comedogénicos, sin embargo la capacidad comedogénica de un producto cosmético también va a ser función de: la concentración de cada ingrediente en el producto cosmético terminado (los maquillajes contienen algunos ingredientes emolientes a concentraciones relativamente elevadas); las posibles interacciones de algunos ingredientes con otros que puedan incrementar su potencial comedogénico o la presencia de ingredientes irritantes (como puede resultar el *propylene glycol*); y el factor tiempo de permanencia del producto cosmético sobre la piel tras su aplicación (como les ocurre a los maquillajes). Por lo tanto, es algo más complejo el valorar la posible comedogenia de un producto cosmético que la simple observación de que en su formulación aparezcan o no determinados ingredientes, siendo determinante la valoración experimental de cada producto cosmético durante un periodo de tiempo suficiente. En todo caso, sí se ha constatado el potencial comedogénico de algunos ingredientes cuyo empleo a concentraciones relativamente elevadas no parece recomendable en cosméticos destinados a pieles con tendencia a desarrollar acné.

Algunos ingredientes potencialmente comedogénicos (orden alfabético)

ACETYLATED LANOLIN ALCOHOL	Alcoholes de la lanolina acetilados
C9-11 ISOPARAFFIN	Isoparafina C9-11
CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE	Triglicérido ác. caprílico y ác. cáprico
COCOS NUCIFERA OIL	Aceite de coco
DECYL OLEATE	Oleato de decilo
GLYCERYL STEARATE	Monoestearato de glicerilo
ISOPROPYL ISOSTEARATE	Isostearato de isopropilo
ISOPROPYL LANOLATE	Lanolato de isopropilo
ISOPROPYL LINOLEATE	Linoleato de isopropilo
ISOPROPYL MIRISTATE	Miristato de isopropilo
ISOPROPYL PALMITATE	Palmitato de isopropilo
LANOLIN ACID	Ácidos grasos de la lanolina
LANOLIN ALCOHOL	Alcoholes de lanolina
LANOLIN OIL	Aceite de lanolina
MYRISTYL LACTATE	Lactato de miristilo
OCTYL PALMITATE	Palmitato de octilo
OLEIC ACID	Ácido oleico
OLEYL ALCOHOL	Alcohol oleico
PPG ISOSTEARATE	Isostearato de propilenglicol
PRUNUS AMYGDALUS DULCIS OIL	Aceite de almendras dulces
PRUNUS PERSICA KERNEL OIL	Aceite de semilla de melocotón
SESAMUM INDICUM OIL	Aceite de sésamo
VITIS VINIFERA SEED OIL	Aceite de semilla de uva

e) La **fecha de duración mínima**, que se indicará con la expresión «*Utilícese preferentemente antes del final de...*», indicándose a continuación la propia fecha o la indicación del lugar del envase donde figura. La fecha se expresará con claridad y estará compuesta, bien por el mes y el año, bien por el día, el mes y el año, en ese orden. En caso de necesidad, estas menciones se completarán con la indicación de las condiciones cuyo cumplimiento permite garantizar la duración indicada.

Las indicaciones sobre la fecha de duración mínima no serán obligatorias para aquellos productos cosméticos cuya vida mínima exceda de treinta meses. Para estos productos cosméticos se indicará el **plazo después de la apertura** de los mismos durante el que éstos pueden utilizarse sin ningún riesgo para el consumidor. Esta información se indicará mediante el símbolo de un tarro abierto seguido del plazo (expresado en meses y/o años). [Ver símbolo en PLAZO DESPUES DE LA APERTURA].

f) Las **precauciones particulares de empleo** y las eventuales indicaciones relativas a las precauciones particulares que deban observarse con los productos cosméticos de uso profesional, en particular los destinados a profesionales de Peluquería.

Cuando esto fuera imposible en la práctica, estas indicaciones habrán de consignarse en una nota, una etiqueta, una banda o una tarjeta adjuntas, a las cuales se remitirá al consumidor, bien mediante una indicación abreviada o bien por el símbolo:



g) El **número de lote de fabricación** o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Cuando esto no fuera posible en la práctica, debido a las reducidas dimensiones de los productos cosméticos, esta mención sólo deberá figurar en el envase.

h) La **función del producto**, salvo si se desprende de la presentación del producto.

i) La **lista de ingredientes** por orden decreciente de importancia ponderal en el momento de su incorporación, que irá precedida de la palabra ingredientes. Existen algunas particularidades:

- Los ingredientes de concentración inferior al 1% podrán mencionarse sin orden después de los que tengan una concentración superior al 1%.
- Los colorantes podrán mencionarse sin orden después de los demás ingredientes, mediante el número del «Colour Index».
- En los productos cosméticos decorativos comercializados con diferentes matices de colores, puede mencionarse el conjunto de los colorantes utilizados

fecha de uso preferente sea mayor de 30 meses, y se representa con el símbolo de un tarro abierto junto a una cifra que indica el plazo (en meses y/o años) situada dentro o junto al símbolo. Si el periodo se especifica en meses puede indicarse por un número seguido de la palabra completa "mes" o la letra "M":



PNT: ver PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO.

Preparación: conjunto de operaciones de identificación (carácter cualitativo) y de medida (carácter cuantitativo), concernientes a los componentes (materias primas y materiales de acondicionamiento) destinados a ser utilizados conforme a la fórmula o a la nomenclatura de un producto cosmético.

Principio activo cosmético: ver ACTIVO COSMÉTICO.

Procedimiento: forma específica de llevar a cabo una actividad. En la elaboración de productos cosméticos lo constituyen el conjunto de operaciones que deben realizarse, precauciones que han de tomarse y medidas que deberán aplicarse, relacionadas directa o indirectamente con la elaboración de un producto cosmético.

Procedimientos normalizados de trabajo: son los procedimientos escritos y aprobados según las Normas de Correcta Elaboración y Control de Calidad que describen, de forma específica, las actividades que se llevan a cabo tanto en la elaboración de una producto cosmético como en su control de calidad.

Producto cosmético: sustancia o preparado destinado a ser puesto en contacto con las diversas partes superficiales del cuerpo humano (epidermis, sistema capilar y piloso, uñas, labios y órganos genitales externos) o con los dientes y las mucosas de la cavidad bucal, con el fin exclusivo o propósito principal de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, y/o corregir los olores corporales, y/o protegerlos o mantenerlos en buen estado.

Producto cosmético decorativo: cosmético que, en virtud de poseer sustancias coloreadas y por su poder cubriente, se aplica sobre diferentes zonas del cuerpo, con el fin de acentuar temporalmente su belleza o enmascarar o disimular diversas imperfecciones cutáneas.

Producto cosmético a granel: producto que ha experimentado todas las diferentes fases de la producción excepto el llenado en el envase definitivo que entra en contacto con el producto.

Producto cosmético terminado: producto cosmético en la formulación final en que vaya a comercializarse y ponerse a disposición del consumidor final. Es el producto acabado.

incidentes y reclamaciones relacionados con los productos; facilitar a las autoridades sanitarias, siempre que le sea requerida, la documentación que avale la adecuación de los productos con lo establecido en la legislación; ser interlocutor con las autoridades sanitarias y colaborar con ellas en la ejecución de las medidas que procedan; comunicar a las autoridades sanitarias cualquier cambio o modificación que se produzca en la instalación que realice las actividades de fabricación y/o almacenamiento; supervisar directamente las actividades de distribución; supervisar la publicidad y promoción de los productos cosméticos.

Termoestable: sustancia que resiste sin alterarse altas temperaturas.

Termolábil: sustancia muy sensible a la temperatura.

Tópico: aplicación o acción de una sustancia, de forma externa y localizada.

Trazabilidad: capacidad para encontrar el historial, la utilización y la localización de un material por medio de una identificación registrada.

Triglicérido: combinación de tres ácidos grasos con una molécula de glicerina.

Vaciado de línea: eliminación de la línea de acondicionamiento de cualquier elemento específico de una producción anterior (materiales de acondicionamiento y productos a granel) de manera que se evite cualquier posible mezcla.

Validación: confirmación mediante la aportación de una evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

Vehículo: ver EXCIPIENTE.

Verificación: ver VALIDACIÓN.

Water resistant: capacidad de un producto para permanecer sobre la piel tras una inmersión en agua de 40 minutos o dos inmersiones de 20 minutos.

Water proof: capacidad de un producto para permanecer sobre la piel tras una inmersión en agua de 80 minutos o cuatro inmersiones de 20 minutos.

corrientemente, por ejemplo *Cetearyl alcohol* (C16 y C18). Las sustancias que contienen mezclas de fracciones de cadenas de un número par e impar de carbonos se designan con una nomenclatura alternada, por ejemplo *C12-C15*.

15. La denominación aplicada a los ácidos y alcoholes de cadena lineal sigue la siguiente tabla:

<i>Saturados</i>	<i>Ácido</i>	<i>Alcohol</i>
C1	Formic	Methyl
C2	Acetic	Alcohol
C3	Propionic	Propyl
C4	Butyric	Butyl
C5	Valeric	Amyl
C6	Caproic	Hexyl
C7	Heptanoic	Heptyl
C8	Caprylic	Caprylyl
C9	Pelargonic	Nonyl
C10	Capric	Decyl
C11	Undecanoic	Undecyl
C12	Lauric	Lauryl
C13	Tridecanoic	Tridecyl
C14	Myristic	Myristyl
C15	Pentadecanoic	Pentadecyl
C16	Palmitic	Cetyl
C17	Margaric	Heptadecyl
C18	Stearic	Stearyl
C20	Arachidic	Arachidyl
C22	Behenic	Behenyl
C24	Lignoceric	
C26	Cerotic	

<i>Insaturados</i>	<i>Ácido</i>	<i>Alcohol</i>
C11:1 Δ10	Undecylenic	Undecylenyl
C16:1 Δ9	Palmitoleic	Palmitoleyl
C18:1 Δ9	Oleic	Oleyl
C18:2 Δ9,12	Linoleic	Linoleyl
C18:3 Δ9,12,15	Linolenic	Linolenyl
C20:4 Δ5,8,11,14	Arachidonic	Arachidonyl
C22:1 Δ11	Cetoleic	Cetoleyl
C22:1 Δ13	Erucic	Erucyl

Los restos de aminoácidos que componen el péptido pueden incluir las siguientes denominaciones: *Alanine, Glutamine, Phenylalanine, Arginine, Glycine, Proline, Asparagine, Histidine, Serine, Aspartic Acid, Isoleucine, Threonine, Cysteine, Leucine, Tryptophan, Cystine, Lysine, Tyrosine, Glutamic Acid, Methionine y Valine.*

51. Las sustancias poliméricas se denominan de acuerdo al nombre de uso común, si es suficientemente conocido, o por su estructura si está bien definida. Si no existe un nombre común y la estructura no está bien definida, los polímeros se nombran de acuerdo con su origen siguiendo las siguientes normas:

a) Los homopolímeros (formados por un sólo monómero constituyente) se nombran precediendo el término "*poly*" al nombre del monómero constituyente, por ejemplo *Polyisobutene* (poliisobuteno).

b) Los copolímeros y los polímeros entrecruzados (formados por dos o más monómeros constituyentes) se nombran listando los monómeros separados por una barra (/) seguida de la palabra "*Copolymer*" o "*Crosspolymer*" respectivamente, por ejemplo *Acrylates/Acrylamide Copolymer, Acrylates/VA Crosspolymer.*

c) Los copolímeros que estén formados por cuatro o más monómeros pueden recibir una denominación de acuerdo con su clase, seguida de un número arbitrario, por ejemplo *Polyester-1*, siendo listados los monómeros en su definición. Polímeros de este tipo son *Polyacrylates, Polyesters, Polyethers y Polyurethanes.*

Nombres comunes de vegetales utilizados en Fitocosmética

Algunas de las especies vegetales empleadas en Fitocosmética, además de por su denominación científica, pueden ser fácilmente reconocidas por sus nombres comunes.

<i>Nombre común</i>	<i>Denominación (género y especie)</i>	<i>Familia</i>
abedul	BETULA ALBA	<i>Betulaceae</i>
abelmoscoso	HIBISCUS ABELMOSCHUS	<i>Malvaceae</i>
abeto balsámico	ABIES BALSAMEA BALSAM	<i>Pinaceae</i>
abeto candiense	ABIES BALSAMEA	<i>Pinaceae</i>
abeto Douglas	PSEUDOTSUGA MENZIESII	<i>Pinaceae</i>
abeto plateado	ABIES PECTINATA	<i>Pinaceae</i>
abeto rojo	PICEA EXCELSA	<i>Pinaceae</i>
abeto siberiano	ABIES SIBIRICA	<i>Pinaceae</i>
abrótano hembra	SANTOLINA CHAMAECYPARISSUS	<i>Asteraceae</i>
abrótano macho	ARTEMISIA ABROTANUM	<i>Compositae</i>
absenta	ARTEMISIA ABSINTHIUM	<i>Compositae</i>
acacia	ACACIA FARNESIANA	<i>Leguminosae</i>
acacia amarilla	CAESALPINIA SPINOSA	<i>Caesalpinaceae</i>
acacia falsa	ROBINIA PSEUDOACACIA	<i>Leguminosae</i>
acebo	ILEX AQUIFOLIUM	<i>Aquifoliaceae</i>
acedera	RUMEX ACETOSELLA	<i>Polygonaceae</i>
aceite de alantroot	INULA HELENIUM	<i>Compositae</i>
aceite de Behen	MORINGA PTERYGOSPERMA	<i>Moringaceae</i>
aceite de prado	LIMNANTHES ALBA	<i>Limnanthaceae</i>
acerola	MALPIGHIA PUNICIFOLIA	<i>Malpighiaceae</i>
acetosa	RUMEX ACETOSELLA	<i>Polygonaceae</i>
achicoria	CICHORIUM INTYBUS	<i>Compositae</i>
achicoria amarga	TARAXACUM OFFICINALE	<i>Compositae</i>
achicote	BIXA ORELLANA	<i>Bixaceae</i>
aciano	CENTAUREA CYANUS	<i>Compositae</i>
ácoro verdadero	ACORUS CALAMUS	<i>Araceae</i>
adelfa	NERIUM OLEANDER	<i>Apocynaceae</i>
adianto	ADIANTUM CAPILLUS VENERIS	<i>Polypodiaceae</i>
adormidera	PAPAVER SOMNIFERUM	<i>Papaveraceae</i>
agallas de roble	QUERCUS INFECTORIA GALL	<i>Fagaceae</i>
agar (alga)	GELIDIUM CARTILAGINEUM	<i>Gelidiaceae</i>
agárico	POLYPORUS UMBELLATUS	<i>Polyporaceae</i>
agave	AGAVE RIGIDA	<i>Amaryllidaceae</i>

zanahoria	DAUCUS CAROTA	<i>Umbelliferae</i>
zapatilla de señorita	CYPRIPEDIUM PUBESCENS	<i>Orchidaceae</i>
zaragatona	PLANTAGO OVATA	<i>Plantaginaceae</i>
zarzamora	RUBUS FRUTICOSUS	<i>Rosaceae</i>
zorzaparilla	SMILAX ARISTOLOCHIAEFOLIA	<i>Liliaceae</i>
zarzarosa	ROSA CANINA	<i>Rosaceae</i>
zeodaria	CURCUMA ZEDOARIA	<i>Zingiberaceae</i>

Hay que tener en cuenta que las acciones cosméticas de una determinada especie vegetal pueden variar según la parte del vegetal utilizada, por lo que en su denominación también suelen aparecer algunas referencias de su origen:

<i>Denominación</i>	<i>Parte del vegetal utilizada</i>
BALSAM	bálsamo / oleoresina
BARK	corteza
BEAN	haba
BRAN	salvado
BRANCHES	ramas
BUDS	brotos
CONE	cono / yema
CORE	médula
EXTRACT	extracto
FIBER	fibra
FLOUR	harina
FLOWER	flor
FLOWERING TOP	sumidad florida
FRUIT	fruto
GERM	germen
GUM	goma
GLUTEN	gluten
JUICE	jugo
KERNEL	pepita
LEAF	hoja fresca
LEAVE	hoja
NEEDLE	hoja acicular
NUT	nuez
OIL	aceite
PEEL	piel / epicarpio
RESIN	resina
ROOT	raíz
SAP	savia

Equivalencias entre los Ingredientes Cosméticos y los Aditivos Alimentarios

Los aditivos alimentarios se identifican con sus correspondientes "números E" que, salvo excepciones, suelen ser indicativos de su función:

<i>Número E</i>	<i>Función como aditivo alimentario</i>
E-1**	Colorantes
E-2**	Conservantes
E-3**	Antioxidantes
E-3**; E-4**; y E-5**	Estabilizantes, emulgentes, reguladores del pH, espesantes y gelificantes
E-6**	Potenciadores del sabor
E-9**	Edulcorantes

Un buen número de los aditivos alimentarios también pueden formar parte de las formulaciones cosméticas pero apareciendo entonces identificados con su denominación como ingrediente cosmético, por lo que puede resultar interesante comparar las equivalencias entre ambas denominaciones para conocer cuales son los ingredientes cosméticos que forman parte de nuestra dieta habitual.

<i>Número E</i>	<i>Denominación (función)</i>	<i>Ingrediente cosmético</i>
E-100	Curcumina (colorante natural)	CI 75300
E-101(i)	Riboflavina (colorante natural)	RIBOFLAVIN
E-101(ii)	Riboflavina-5'-fosfato (colorante natural)	-
E-102	Tartracina (colorante sintético)	CI 19140
E-104	Amarillo de quinoleína (colorante sintético)	CI 47005
E-110	Amarillo ocaso FCF; amarillo anaranjado S; naranja pal (colorante sintético)	CI 15985
E-120	Cochinilla; ácido carmínico; carmines (colorante natural)	CI 75470
E-122	Azorrubina; Carmoisina (colorante sintético)	CI 14720
E-123	Amaranto (colorante sintético)	CI 16185
E-124	Ponceau 4R; rojo de cochinilla A (colorante sintético)	CI 16255
E-127	Eritrosina (colorante sintético)	CI 45430
E-128	Rojo 2G (colorante sintético)	CI 18050
E-129	Rojo allura AC (colorante sintético)	CI 16035

A

ABBALIDE ver HEXAHYDRO-HEXAMETHYL-CYCLOPENTA-BENZOPYRAN.

ABIES ALBA CONE EXTRACT Abeto blanco. Extracto de las yemas de *Abies alba*, *Pinaceae*. Fragancia

ABIES ALBA CONE OIL Abeto blanco. Aceite esencial obtenido de los conos de *Abies alba*, *Pinaceae*. Contiene mayoritariamente L-limonene. Fragancia

ABIES ALBA NEEDLE EXTRACT Abeto blanco. Extracto de las hojas aciculares de *Abies alba*, *Pinaceae*. Fragancia

ABIES ALBA NEEDLE OIL Abeto blanco. Aceite esencial obtenido de las hojas aciculares de *Abies alba*, *Pinaceae*. Contiene L- α -pinene; L-limonene; acetato de L-bornilo. Fragancia

ABIES BALSAMEA BALSAM EXTRACT Abeto balsámico; bálsamo del Canadá; bálsamo de abeto. Oleoresina obtenida por extracción con disolventes del exudado del abeto balsámico, *Abies balsamea*, *Pinaceae*. Contiene 1- β -phellandrene, resinas, aceites esenciales, ácido cinámico y ácido benzoico. Su ingestión puede llegar a provocar hemorragias intestinales. Formador de película / Acondicionador capilar

ABIES BALSAMEA NEEDLE EXTRACT Abeto canadiense. Extracto de las hojas aciculares de *Abies balsamea*, *Pinaceae*. Fragancia

ABIES BALSAMEA NEEDLE OIL Abeto canadiense. Aceite esencial obtenido de las hojas aciculares de *Abies balsamea*, *Pinaceae*. Contiene L- α -pinene. Fragancia

ABIES PECTINATA EXTRACT Abeto plateado. Extracto de la corteza y de las hojas aciculares de *Abies pectinata*, *Pinaceae*. Tónico / Desodorante / Fragancia

ABIES PECTINATA NEEDLE OIL Abeto plateado. Aceite esencial obtenido de las hojas aciculares del *Abies pectinata*, *Pinaceae*. Tónico / Enmascarante / Fragancia

ABIES SIBIRICA NEEDLE EXTRACT Abeto siberiano. Extracto de las hojas aciculares y las ramas de *Abies sibirica*, *Pinaceae*. Fragancia

ABIES SIBIRICA OIL Abeto siberiano. Aceite volátil destilado de las hojas aciculares y ramas de *Abies sibirica*, *Pinaceae*. Contiene acetato de bornilo, pinene, camphene, DL-limonene, phellandrene. Tónico / Enmascarante / Fragancia

ABIETIC ACID Ácido abiético. Ácido orgánico componente de la colofonia obtenida de la resina. Estabilizador de emulsiones / Emulgente

ABIETYL ALCOHOL Viscosizante

ACACIA CATECHU Catechu; cato. Madera seca y pulverizada de *Acacia catechu*, *Leguminosae*. Tinte capilar / Astringente

ACACIA CONCINNA EXTRACT Extracto del fruto de *Acacia concina*, *Leguminosae*. Acondicionador cutáneo

ACACIA DEALBATA EXTRACT Extracto de las hojas de *Acacia dealbata*, *Leguminosae*. Acondicionador cutáneo

- ACACIA DECURRENS DEALBATA FLOWER EXTRACT** Mimosa. Extracto obtenido de las flores de *Acacia decurrens*, var. *Dealbata*, *Leguminosae*. Fragancia
- ACACIA DECURRENS FLOWER EXTRACT** Extracto obtenido de las flores de *Acacia decurrens*, *Leguminosae*. Fragancia
- ACACIA DECURRENS EXTRACT** Mimosa. Extracto de las yemas de *Acacia decurrens*, *Leguminosae*. Tónico / Fragancia
- ACACIA FARNESIANA EXTRACT** Acacia. Extracto de flores y tallos de *Acacia farnesiana*, *Leguminosae*. Viscosizante / Astringente / Fragancia
- ACACIA FARNESIANA FLOWER EXTRACT** Acacia. Extracto de las flores de *Acacia farnesiana*, *Leguminosae*. Fragancia
- ACACIA FARNESIANA GUM** Acacia. Exudado gomoso seco de *Acacia farnesiana*, *Leguminosae*. Viscosizante / Astringente
- ACACIA SENEGAL EXTRACT** Extracto de flores y tallos de *Acacia senegal*, *Leguminosae*. Viscosizante
- ACACIA SENEGAL GUM EXTRACT** Goma arábica. **E-414**. Complejo de polisacáridos extraídos de la goma exudada de *Acacia senegal*, *Leguminosae*. Viscosizante / Fijador capilar
- ACACIA VEREK** Viscosizante
- ACANTHOPANAX SENTICOSUS EXTRACT** Eleuterococo ginseng. Extracto de las raíces de *Acanthopanax senticosus*, *Araliaceae*. Contiene eleuterósidos. Antienvjecimiento / Calmante / Defatigante / Tónico
- ACER PSEUDOPLATANUS EXTRACT** Extracto de las hojas del *Acer psudoplatanus*, *Aceraceae*. Acondicionador cutáneo
- ACER SACCHARINUM EXTRACT** Arce; jarabe de arce. Extracto de la corteza y savia de *Acer saccharinum*, *Aceraceae*. Queratolítico
- ACETALDEHYDE** Acetaldehído; etanal; aldehído acético; etil aldehído. CH₃CHO. Líquido incoloro, de olor acre. Acondicionador de uñas.
- ACETALDEHYDE ETHYL HEXENYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE DIETHYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE DIPHENETHYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE DIPROPYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE ETHYL cis-3-HEXENYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE ETHYL HEXYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE ETHYL ISOEUGENYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE ETHYL LINALYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE ETHYL PHENETHYL ACETAL** Fragancia
- ACETALDEHYDE PHENETHYL PROPYL ACETAL** Fragancia
- ACETAMIDE MEA** N-acetil etanolamida; monoetanolamida del ácido acético. Acondicionador capilar / Tensioactivo / Antiestático / Humectante
- ACETAMIDOETHOXYBUTYL TRIMONIUM CHLORIDE** Antiestático / Emoliente / Acondicionador capilar
- ACETAMIDOPROPYL TRIMONIUM CHLORIDE** Acondicionador capilar / Antiestático

ACETAMINOPHEN Paracetamol. $\text{CH}_3\text{CONHC}_6\text{H}_4\text{OH}$. Polvo blanco cristalino, soluble en agua. Estabilizante

ACETAMINOSALOL Antimicrobiano

ACETANILID Acetanilida; N-fenilacetamida. $\text{C}_8\text{H}_9\text{NO}$. Cristales blancos inodoros, solubles en agua. Estabilizante

ACETANISOLE ver METHOXYACETOPHENONE.

p-ACETANISOLE ver METHOXYACETOPHENONE.

ACETIC ACID Ácido acético; ácido etanoico. **E-260**. CH_3COOH . Líquido incoloro de olor penetrante e irritante, miscible con agua, alcohol, éter y glicerina. Se obtiene por oxidación del alcohol etílico. Regulador del pH / Antiséptico / Antipruriginoso / Disolvente

ACETOIN 3-Hydroxy-2-butanone. Fragancia

ACETONE Acetona; 2-propanona; dimetil cetona; β -cetopropano; éter piroacético. CH_3COCH_3 . Líquido volátil, incoloro, miscible con agua, alcohol, éter y aceites. Fácilmente inflamable. Irritante. Desnaturalizante / Disolvente

ACETONYLACETONE Hexano-2,5-diona. Fragancia

ACETOPHENONE Acetofenona. $\text{C}_8\text{H}_8\text{O}$. Disolvente / Fragancia

1-ACETOXY-2-METHYLNAPHTHALENE 2-methyl-1-naphtyl acetate. Tinte capilar

ACETUM Vinagre. Regulador del pH / Antiestático

p-ACETYLANISOLE Methoxyacetophenone. Fragancia

ACETYLATED CASTOR OIL Aceite de ricino acetilado. Emoliente

ACETYLATED CETYL HYDROXYPROLINATE Emoliente

ACETYLATED GLYCOL STEARATE Estearato de glicol acetilado. Emoliente / Estabilizador de emulsiones

ACETYLATED HYDROGENATED COTTONSEED GLYCERIDE Emoliente / Emulgente

ACETYLATED HYDROGENATED LANOLIN Emoliente

ACETYLATED HYDROGENATED LARD GLYCERIDE Emoliente

ACETYLATED HYDROGENATED TALLOW GLYCERIDE Emoliente / Emulgente

ACETYLATED HYDROGENATED TALLOW GLYCERIDES Emoliente / Emulgente

ACETYLATED HYDROGENATED VEGETABLE GLYCERIDE Emoliente

ACETYLATED LANOLIN Lanolina acetilada. Antiestático / Emoliente / Emulgente

ACETYLATED LANOLIN ALCOHOL Alcohol de lanolina acetilado. Antiestático / Emoliente / Emulgente

ACETYLATED LANOLIN RICINOLEATE Antiestático / Emoliente

ACETYLATED LARD GLYCERIDE Monoglicéridos de la manteca de cerdo acetilados. Emoliente

ACETYLATED PALM KERNEL GLYCERIDES Emoliente / Emulgente

ACETYLATED SUCROSE DISTEARATE Emoliente

ACETYL CARNITINE HCL Derivado de la carnitina. Estimulante del metabolismo celular / Acondicionador

- acre. Soluble en agua y en alcohol. pH de una disolución al 5%, entre 6,0 y 8,0. Es eflorescente. Concentración máxima autorizada: 1%. Cuidado de piel con tendencia acneica / Antiseborreico / Antimicrobiano / Astringente
- ZINC ACETYLMETHIONATE** Acetilmetionato de zinc. Acondicionador cutáneo
- ZINC ASPARTATE** Aspartato de zinc. $C_8H_{12}N_2O_8Zn$. Concentración máxima autorizada: 1%. Acondicionador cutáneo
- ZINC BORATE** Borato de zinc. Concentración máxima autorizada expresada como ácido bórico: 5% en polvos de talco; 0,1% en cosméticos para higiene oral; 3% en otros cosméticos, excluyendo productos para el baño y para ondular el cabello. Debe indicarse: "no ingerir" y "no utilizar en niños menores de 3 años", "no utilizar en pieles excoriadas o irritadas" si la concentración de borato soluble libre excede del 1,5%. Antimicrobiano
- ZINC BOROSILICATE** Cristal de borosilicato y zinc. Material amorfo obtenido por la fusión de sílice en presencia de óxidos de boro, sodio y zinc. Agente de carga
- ZINC CARBONATE** (CI 77950) Carbonato de zinc. Opacificante
- ZINC CHLORIDE** Cloruro de zinc. $ZnCl_2$. Concentración máxima autorizada: 1%. Cuidado oral / Calmante
- ZINC CITRATE** Citrato de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Cuidado oral / Antiplaca dental
- ZINC DIBUTYLDITHIOCARBAMATE** Dibutilditiocarbamato de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Antimicrobiano / Antioxidante
- ZINC DNA** Sal de zinc del ácido desoxirribonucleico. Acondicionador cutáneo
- ZINC FORMALDEHYDE SULFOXYLATE** Reductor
- ZINC GLUCOHEPTONATE** Glucoheptanoato de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Acondicionador cutáneo
- ZINC GLUCONATE** Gluconato de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Desodorante / Acondicionador cutáneo
- ZINC GLUTAMATE** Glutamato de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Desodorante / Acondicionador cutáneo
- ZINC HYDROLYZED COLLAGEN** Antiestático / Acondicionador cutáneo / Acondicionador capilar
- ZINC LACTATE** Lactato de zinc. $Zn(C_3H_5O_3)_2 \cdot 2H_2O$. Desodorante
- ZINC LAURATE** Laurato de zinc. Opacificante / Viscosizante
- ZINC MYRISTATE** Miristato de zinc. Opacificante / Viscosizante
- ZINC NEODECANOATE** Neodecanoato de zinc. Opacificante / Viscosizante
- ZINC OXIDE** (CI 77947) Óxido de zinc. ZnO . Polvo blanco a blanco amarillento. Insoluble en agua, soluble en ácidos diluidos y soluciones alcalinas. Se utiliza en polvos faciales por su poder cubriente, a concentraciones del 15 al 25%. Agente de carga / Absorbente UV / Protector cutáneo / Astringente / Antiséptico / Calmante.
- ZINC PALMITATE** Palmitato de zinc. Desodorante
- ZINC PCA** Pirrolidincarboxilato de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Humectante / Acondicionador cutáneo

ZINC PENTADECENE TRICARBOXYLATE Concentración máxima autorizada: 1%. Tensioactivo aniónico / Acondicionador cutáneo / Antiaglomerante

ZINC PEROXIDE Peróxido de zinc. ZnO_2 . Concentración máxima autorizada: en productos para el cabello un 12% de H_2O_2 presente o desprendido (equivale a 40 volúmenes); en productos para la piel un 4% de H_2O_2 presente o desprendido; en productos para endurecer uñas un 2% de H_2O_2 presente o desprendido; en productos para la higiene bucal un 0,1% de H_2O_2 presente o desprendido. Debe indicarse: "contiene agua oxigenada", "evítase el contacto con los ojos", "en caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con agua"; y en los productos capilares: "utilizar guantes apropiados". Oxidante

ZINC PHENOLSULFONATE Sulfofenato de zinc. Concentración máxima autorizada: 6%, en desodorantes, antiperspirantes y lociones astringentes. Se debe indicar: "evitar todo contacto con los ojos". Antimicrobiano / Desodorante / Astringente

ZINC PYRITHIONE Piritionato de zinc. $C_{10}H_8N_2O_2S_2Zn$. Concentración máxima autorizada: 0,5%. Autorizado sólo en cosméticos que se enjuagan, prohibido en cosméticos para el cuidado oral. Debe protegerse de la luz. Conservante / Antiseborreico / Anticaspa / Conservante / Antimicrobiano

ZINC RICINOLEATE Ricirinoleato de zinc. Desodorante / Opacificante / Antiaglomerante

ZINC ROSINATE Rosinato de zinc. Opacificante / Viscosizante

ZINC STEARATE Estearato de zinc. Polvo blanco. Mejora la adherencia sobre la piel de los polvos de maquillaje. Autorizado para todos los cosméticos. Colorante / Antiaglomerante

ZINC SULFATE Sulfato de zinc; caparrosa blanca; polvos de San Antonio; vitriolo blanco; vitriolo de zinc. $ZnSO_4 \cdot 7H_2O$. Polvo cristalino blanco o incoloros, transparente, inodoro y con sabor astringente metálico. Soluble en agua; prácticamente insoluble en etanol. Es eflorescente, volviéndose opaco en contacto con aire seco. Concentración máxima autorizada: 1%. Cuidado de piel con tendencia acneica / Antimicrobiano / Cuidado oral / Antiplaca dental / Astringente

ZINC SULFIDE Sulfuro de zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Depilatorio

ZINC UNDECYLENATE Undecilinato de zinc. $C_{22}H_{38}O_4Zn$. Polvo blanco. Insoluble en agua, soluble en aceites. Emulgente de agua en aceite. Suele utilizarse del 1 al 10%. Antimicrobiano / Opacificante

ZINC YEAST DERIVATIVE Complejo de levaduras desarrolladas en un medio rico en zinc. Concentración máxima autorizada: 1%. Acondicionador cutáneo

ZINGERONE Fragancia

ZINGIBER OFFICINALIS EXTRACT Jengibre. Extracto de las raíces de *Zingiber officinalis*, *Zingiberaceae*. Contiene gingeroles y sesquiterpenos. Antioxidante / Antiinflamatorio / Antienvjecimiento / Antiarrugas / Tónico / Fragancia

ZINGIBER OFFICINALIS OIL Jengibre. Aceite volátil obtenido de los rizomas secos de *Zingiber officinalis*, *Zingiberaceae*. Tónico / Enmascarante / Fragancia

ZIZYPHUS JOAZEIRO EXTRACT Extracto de la corteza de *Zizyphus joazeiro*, *Rhamnaceae*. Acondicionador cutáneo

ZIZYPHUS JUJUBA EXTRACT Azufaifo. Extracto del fruto de *Zizyphus jujuba*, *Rhamnaceae*. Acondicionador cutáneo

ZIZYPHUS SPINA CHRISTI Jujube. Hojas secas y trituradas de *Zizyphus spina christi*, *Rhamnaceae*. Acondicionador cutáneo

Legislación

1. Productos cosméticos

Orden SCO/3664/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifica el anexo III, del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 273, de 12/11/2004).

Real Decreto 2131/2004, de 29 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 262, de 30/10/2004).

Orden SCO/2592/2004, de 21 de julio, por la que se modifican los anexos II, III y VI, del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 185, de 2/08/2004).

Corrección de errores de la Orden SCO/249/2003, de 5 de febrero, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos (BOE nº 42, de 18/02/2004).

Corrección de errores de la Orden SCO/249/2003, de 5 de febrero, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos (BOE nº 236, de 2/10/2003).

Orden SCO/1448/2003, de 23 de mayo, por la que se modifican los anexos II y III del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 134, de 5/06/2003).

Orden SCO/249/2003, de 5 de febrero, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 39, de 14/02/2003).

Corrección de erratas de la Orden SCO/249/2003, de 5 de febrero, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 73, de 26/03/2003).

Orden de 3 de agosto de 2000 por la que se aplaza la fecha a partir de la cual quedan prohibidos los experimentos con animales para ingredientes o combinaciones de ingredientes de productos cosméticos. (BOE nº 197, de 17/08/2000).

Orden de 3 de agosto de 2000 por la que se adaptan por tercera vez al progreso técnico los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 197, de 17/08/2000).

Orden de 26 de abril de 1999 por la que se adaptan por segunda vez al progreso técnico los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 108, de 6/05/1998).

Circular nº 2/99, de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, sobre el procedimiento para la autorización de las actividades de fabricación y/o importación de productos cosméticos, dentífricos o similares, y productos de higiene o estética.

Orden de 4 de junio de 1998 por la que se adaptan por primera vez al progreso técnico los anexos del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 140, de 12/06/1998).

Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº 261, de 31/10/1997).

de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de productos cosméticos (Diario Oficial nº L 167, de 15/06/1982).

Directiva 82/147/CEE de la Comisión, de 11 de febrero de 1982, por la que se adapta al progreso técnico el Anexo II de la Directiva 76/768/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de productos cosméticos. (Diario Oficial nº L 063 de 06/03/1982).

Primera Directiva 80/1335/CEE de la Comisión, de 22 de diciembre de 1980, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los métodos de análisis necesarios para el control de la composición de los productos cosméticos (Diario Oficial nº L 383, de 31/12/1980).

Directiva 79/661/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1979, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de productos cosméticos. (Diario Oficial nº L 192, de 31/07/1979).

Directiva 76/768/CEE del Consejo, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos (Diario Oficial nº L 262 de 27/09/1976; Rectificación: Diario Oficial nº L 53, de 25/02/1977).

Envasado y etiquetado de sustancias peligrosas

Los envases y los cierres de los recipientes que contengan sustancias peligrosas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser diseñados y fabricados de manera que no se produzcan pérdidas de contenido.
- Estar constituidos por materiales que no sean atacables por el contenido ni formen combinaciones peligrosas con el contenido.
- Ser sólidos y fuertes en todas sus partes al objeto de evitar aflojamientos y de responder de manera fiable a las exigencias normales de mantenimiento.
- Los envases con sistemas de cierre reutilizables habrán de estar diseñados de forma que puedan cerrarse varias veces sin pérdidas en su contenido.
- Los envases que contengan sustancias vendidas al público en general o estén a disposición del mismo y estén clasificadas como **T+** (muy tóxicas), **T** (tóxicas) o **C** (corrosivo) deberán llevar una indicación de peligro detectable al tacto y disponer de un cierre de seguridad para niños. Si la sustancia contenida está clasificada como **Xn** (nociva), **F+** (extremadamente inflamable) o **F** (fácilmente inflamable) únicamente deberá llevar una indicación de peligro detectable al tacto.

En la etiqueta de los envases que contengan sustancias peligrosas debe mostrarse de manera legible e indeleble:

- El **nombre de la sustancia**, bajo una denominación reconocida.
- El **nombre, dirección completa y número de teléfono del responsable** establecido en la Comunidad (fabricante, importador o distribuidor).
- Los **símbolos de peligrosidad**, que consisten en unos **pictogramas** indicativos del peligro (impresos en color negro sobre un fondo color naranja) y asociados a las letras: **C** (corrosivo), **E** (explosivo), **F** (inflamable), **F+** (extremadamente inflamable), **N** (nocivo para el medio ambiente), **O** (oxidante o comburente), **T** (tóxico), **T+** (muy tóxico), **Xi** (irritante) y **Xn** (nocivo). En la etiqueta del envase pueden aparecer uno, dos o tres pictogramas o símbolos de peligro, y cada uno ocupará por lo menos 1/10 de la superficie de la etiqueta no siendo en ningún caso de un tamaño inferior a 1 cm².
- Las indicaciones de los **riesgos específicos** y los **consejos de seguridad**, que acompañan a los símbolos de peligro mostrando los riesgos específicos que se atribuyen a las sustancias que complementan lo indicado en el pictograma (números y textos de las **frases R**), y los consejos de seguridad o recomendaciones de prudencia adecuadas para la manipulación y el trabajo con sustancias peligrosas (números y textos de las **frases S**). La combinación de varias frases R o S, indica la concurrencia en un mismo producto de diversos riesgos y sus correspondientes consejos de prudencia. Esta información impresa en la etiqueta deba aparecer también en las hojas de seguridad de las sustancias, donde se detallan las condiciones que deben seguirse para su manipulación segura.

- R 60** Puede perjudicar la fertilidad.
- R 61** Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto.
- R 62** Posible riesgo de perjudicar la fertilidad.
- R 63** Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto.
- R 64** Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
- R 65** Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar.
- R 66** La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
- R 67** La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.
- R 68** Posibilidad de efectos irreversibles.

Combinación de frases R (Riesgos específicos)

- R 14/15** Reacciona violentamente con el agua, liberando gases extremadamente inflamables.
- R 15/29** En contacto con el agua, libera gases tóxicos extremadamente inflamables.
- R 20/21** Nocivo por inhalación y en contacto con la piel.
- R 20/22** Nocivo por inhalación y por ingestión.
- R 20/21/22** Nocivo por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.
- R 21/22** Nocivo en contacto con la piel y por ingestión.
- R 23/24** Tóxico por inhalación y en contacto con la piel.
- R 23/25** Tóxico por inhalación y por ingestión.
- R 23/24/25** Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.
- R 24/25** Tóxico en contacto con la piel y por ingestión.
- R 26/27** Muy tóxico por inhalación y en contacto con la piel.
- R 26/28** Muy tóxico por inhalación y por ingestión.
- R 26/27/28** Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.
- R 27/28** Muy tóxico en contacto con la piel y por ingestión.
- R 36/37** Irrita los ojos y las vías respiratorias.
- R 36/38** Irrita los ojos y la piel.
- R 36/37/38** Irrita los ojos, las vías respiratorias y la piel.
- R 37/38** Irrita las vías respiratorias y la piel.
- R 39/23** Tóxico: peligro de efectos irreversibles muy graves por inhalación.
- R 39/24** Tóxico: peligro de efectos irreversibles muy graves por contacto con la piel.
- R 39/25** Tóxico: riesgo de efectos irreversibles muy graves por ingestión.
- R 39/23/24** Tóxico: peligro de efectos irreversibles muy graves por inhalación y contacto con la piel.
- R 39/23/25** Tóxico: peligro de efectos irreversibles muy graves por inhalación e ingestión.
- R 39/24/25** Tóxico: peligro de efectos irreversibles muy graves por contacto con la piel e ingestión.



N Nocivo para el medio ambiente: Sustancias y preparados que puedan presentar un peligro inmediato o futuro para uno o más componentes del medio ambiente.



O Oxidante o comburente: Sustancias y preparados que, en contacto con otras sustancias, en especial con sustancias inflamables, producen una reacción fuertemente exotérmica que puede ser promotora del fuego.



T Tóxico: Sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades pueden provocar efectos tóxicos agudos o crónicos e incluso la muerte.



T+ Muy tóxico. Sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades pueden provocar efectos tóxicos agudos, crónicos o incluso la muerte.



Xi Irritante: Sustancias y preparados no corrosivos que, en contacto breve, prolongado o repetido con la piel o las mucosas pueden provocar una reacción inflamatoria.



Xn Nocivo para la salud: Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos de gravedad limitada.